

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (4558)-
POR LA CUAL LA SOCIEDAD VENADO LAND GROUP, S.A SEGREGA Y TRASPASA A
FAVOR DE VENAO FOREST HILL CORP. UN LOTE DE LA FINCA CON FOLIO REAL No.
25497.-----

----- Panamá, de 2 septiembre de 2024. -----

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al dos (2) día del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, NOTARIO PUBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA**, con cédula de identidad personal número nueve - setecientos veinticinco - setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció el suscrito a saber: **OVIDIO ERNESTO DÍAZ ESPINO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y tres-mil setecientos cuarenta y ocho (6-53-1748), actuando nombre y representación de la sociedad anónima **VENADO LAND GROUP, S.A.**, con folio quinientos veinticinco mil quinientos sesenta y nueve (525569) de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultado para este acto en acta que se transcribe más adelante, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, por una parte y por la otra el señor **OVIDIO ERNESTO DÍAZ ESPINO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y tres-mil setecientos cuarenta y ocho (6-53-1748), actuando nombre y representación de la sociedad anónima **VENAO FOREST HILL, S.A.**, con folio uno cinco cinco siete cuatro seis tres uno tres (155746313) de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultado para este acto en acta que se transcribe más adelante, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, personas a quienes conozco y en sus propios nombres me solicitaron que extendiera la presente escritura para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: Declara **EL VENDEDOR** que es propietario de la Finca descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil

real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), segrega y traspasa a favor del **COMPRADOR** un lote del terreno, para que forme finca aparte. Este lote tiene un valor de terreno de **MIL DÓLARES (US\$1,000.00)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El lote comprende las siguientes **MEDIDAS Y LINDEROS**: **LINDERO SUR**: Colinda con servidumbre, tierra natural, desde el punto 1 al punto 2, se sigue un segmento recto, se miden ochenta y seis metros treinta y un centímetros (86.31m) en dirección Norte, setenta y cuatro grados, quince minutos, veintiún segundos, Oeste (N 74° 15' 21" O). Desde el punto 2 al punto 3, se sigue un segmento recto, se miden cuarenta metros con setenta y nueve centímetros (40.79m) en dirección Norte, veintiséis grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y un segundos, Oeste (N 26° 46' 41" W). -- **EL LINDERO OESTE**: Colinda con el Folio Real diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco (19955), propietario Venado Land Group, S.A.), desde el punto 3 al punto 4, se sigue un segmento recto, se miden veintiún metros con catorce centímetros (21.14m) en dirección Norte, cuarenta y seis grados, cincuenta y nueve minutos, dos segundos, Este (N 46° 59' 02" E). Desde el punto 4 al punto 5, se miden veintinueve metros con trece centímetros (29.13m), en dirección Norte cuarenta y dos grados, diecisiete minutos, trece segundos Este (N 42° 17' 13" E). Desde el punto 5 al punto 6 se sigue un segmento recto, con una distancia de dieciséis metros con sesenta y siete centímetros (16.67m), en dirección Norte cuarenta y uno, treinta y seis minutos, cincuenta y siete segundos Este (N 41° 36' 57" E). Desde el punto 6 al punto 7 se sigue un segmento recto, con una distancia de noventa y dos metros con sesenta y nueve centímetros (92.69m), en dirección Norte cuarenta y tres, treinta y seis minutos, cero nueve segundos Este (N 43° 36' 09" E). Desde el punto 7 al punto 8 se sigue un segmento recto, con una distancia de ciento trece metros con cincuenta y cinco centímetros (113.55m), en dirección Norte cuarenta y tres, treinta y cinco minutos, cincuenta y siete segundos Este (N 43° 35' 57" E). -- **LINDERO NORTE**: Colinda con el Resto del folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), Código de ubicación siete mil cuatrocientos cinco (7405) Documento cuatrocientos siete mil ciento cincuenta y cuatro (407154), propietario **VENADO LAND GROUP, S.A.**, desde el punto 8

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



3.9.22 08.00

POS NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

una distancia de diez metros con veintidós centímetros (10.21m), en dirección Sur cuarenta, cero cinco minutos, veintisiete segundos Este (S 40° 05' 27" E). Desde el punto 10 al punto 11 se sigue un segmento recto, con una distancia de noventa y ocho metros con setenta y siete centímetros (98.77m), en dirección Sur cuarenta y tres, cuarenta y cuatro minutos, treinta y cinco segundos Este (S 43° 44' 35" E). -- **LINDERO ESTE:** Colinda con resto del folio real veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497) código de ubicación siete mil cuatrocientos cinco, documento cuatrocientos siete mil ciento cincuenta y cuatro (407154), Propietario **VENADO LAND GROUP, S.A.**, desde el punto 11 al punto 1, con un segmento recto, cerrando polígono, con una medida de doscientos cuarenta metros con catorce centímetros (240.14 m) en dirección Sur, cuarenta y nueve grados, veintiséis minutos, treinta y cinco segundos, Oeste (S 49° 26' 35" E). -- **SUPERFICIE:** El lote descrito tiene una superficie de tres hectáreas tres mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (3 has + 3586.53m2).----**SEGÚN PLANO N° SETENTA MIL QUINIENTOS CINCO - CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (70505-46859), APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, CON FECHA DEL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**-----

TERCERO: Declara **EL VENDEDOR** que por este medio traspasa la finca que resulte en el Registro Público de la segregación descrita en la cláusula anterior, en venta real y efectiva al **COMPRADOR**.----- **CUARTO:** **EL VENDEDOR** acepta tal como indica el plano, servidumbre de acceso por la finca veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497) código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405) y jamás será enajenada, ni obstruida por su propietario. **QUINTO:** Ambas partes declaran que el precio de segregación y venta es por la suma de **MIL DÓLARES (US\$1,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que corresponde en su totalidad al valor del terreno. Declara **EL VENDEDOR** que no mantiene mejoras inscritas sobre dicha finca.-----

SEXTO: El precio total de venta de **MIL DÓLARES (US\$1,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, será pagadero a la firma de la escritura de compraventa de LA

que resulte en el Registro Público, con sus mismos linderos generales y valor inscrito. -----

OCTAVO: Que la presente segregación y venta se hace libre de gravámenes, pero con las restricciones que sobre la misma pudieren pesar y **EL VENDEDOR** se compromete en caso de evicción. -----

NOVENO: Declara **EL COMPRADOR** que se hace responsable de los gastos de confección e inscripción de esta escritura pública en el Registro Público. -----

DÉCIMO: Manifiesta **EL COMPRADOR** que acepta la venta que se le hace por medio de la presente escritura en los términos y condiciones expresados. -----

Minuta refrendada por Licda. ROCÍO MOCK, abogada en ejercicio, cédula 8-717-1908, idoneidad 5254. -----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA VENADO LAND GROUP, S.A -----

Siendo las 11:30 a.m. del día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron previa renuncia a su derecho de citación, en las oficinas de la sociedad, situadas en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, los accionistas de la sociedad anónima **VENADO LAND GROUP, S.A.**, inscrita al folio No. quinientos veinticinco mil quinientos sesenta y nueve (525569) de la Sección de Mercantil del Registro Público de la Sección Mercantil del Registro Público. ----- La reunión fue presidida por el Presidente /

Secretario, el señor **OVIDIO ERNESTO DIAZ ESPINO**, titular del cargo de ambos cargos. -----

El Presidente/Secretario verificó el quórum e informó que los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas en circulación y con derecho a voto se encontraban presentes o representados, quienes renunciaron a la convocatoria previa. -----

El Presidente/Secretario manifestó que el objeto de la reunión es la de autorizar la segregación y traspaso, de un (1) lote, de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, cuyas medidas, linderos y demás características constan en el Registro Público. -----

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

FOREST HILL, CORP., de un (1) lote con superficie de tres hectáreas tres mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (3 has + 3586.53m²) de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, del Registro Público, con las siguientes medidas. -----

a) Autorizar a **OVIDIO ERNESTO DÍAZ ESPINO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y tres-mil setecientos cuarenta y ocho (6-53-1748), para que gestione la segregación y traspaso, del lote que resulte de la segregación de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, del Registro Público y firme todos los documentos necesarios y la protocolice ante notario. -----

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:00 p.m. del día antes mencionado. -----

(FD.) ----- **OVIDIO ERNESTO DIAZ ESPINO** --- Presidente/-Secretario -----

El suscrito Presidente / secretario de la sociedad **VENADO LAND GROUP, S.A.**, certifica que lo anterior es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la sociedad. -----

(FD.) ----- **OVIDIO ERNESTO DIAZ ESPINO** --- Presidente/-Secretario -----

Minuta refrendada por Licda. **ROCÍO MOCK**, abogada en ejercicio, cédula 8-717-1908, idoneidad 5254. -----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA VENAO FOREST HILL, CORP.-----

Siendo las 10:30 a.m. del día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron previa renuncia a su derecho de citación, en las oficinas de la sociedad, situadas en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, los accionistas de la sociedad anónima **VENAO FOREST HILL, CORP.**, inscrita al folio No. uno cinco cinco siete cuatro seis tres uno tres (155746313) de la Sección de Mercantil del Registro Público de la Sección

del titular. El Presidente verificó el quórum e informó que los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas en circulación y con derecho a voto se encontraban presentes o representados, quienes renunciaron a la convocatoria previa. -----

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión es la de autorizar la compraventa, de un (1) lote, de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, cuyas medidas, linderos y demás características constan en el Registro Público. -----

Después de amplia discusión, a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió por unanimidad lo siguiente: ----- **SE RESUELVE** -----

a) Autorizar la compraventa de un (1) lote con superficie de tres hectáreas tres mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (3 has + 3584.53m²) de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, del Registro Público, con las siguientes medidas. -----

b) Autorizar a **OVIDIO ERNESTO DÍAZ ESPINO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y tres-mil setecientos cuarenta y ocho (6-53-1748), para que gestione la compraventa y firme todos los documentos necesarios y la protocolice ante notario. -----

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:00 p.m. del día antes mencionado. --(FDS.) ---- **OVIDIO ERNESTO DIAZ ESPINO** -- Presidente --- **LAURA**

MARÍA GUARDIA JAÉN --- Secretaria ad-hoc-----

La suscrita secretaria ad-hoc de la sociedad **VENADO LAND GROUP, S.A.**, certifica que lo anterior es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la sociedad. -----

(FDS.) -- **LAURA MARÍA GUARDIA JAÉN** --- Secretaria ad-hoc-----

Minuta refrendada por Licda. ROCÍO MOCK, abogada en ejercicio, cédula 8-717-1908, idoneidad 5254. (FDS. Ilegible)-----

REPUBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

transferencia de bienes inmuebles No. uno cero seis cero cero seis tres siete ocho cero dos (106000637802), por la suma de VEINTE DÓLARES (US\$20.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y formulario uno cero siete cero cero cero ocho uno siete nueve tres ocho (107000817938), por la suma de TREINTA DÓLARES (US\$30.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, ambas pagadas mediante boleta No. dos cero dos uno dos siete seis cinco seis tres siete cuatro (202127656374), con fecha de dos (2) de septiembre de dos tres siete cuatro veinticuatro (2024), con fecha de dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024),-----

conforme a la declaración anticipada de enajenación de inmuebles de que trata la citada Ley, y de impuestos de transferencias de Bienes Inmuebles y Muebles, copia de la cual se adjunta al original de esta escritura pública formando parte integrante de la misma. -----

Advertí a los comparecientes que una copia de este instrumento Público debe ser inscrito en el Registro Público y leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales, **CARLOS**

ARTURO CHOY JARAMILLO, varón, panameño, con cédula de identidad personal ocho mil trescientos veintiuno ochocientos ochenta y cuatro (8-884-1321) y **MELANIE MICHELLE ÁVILA CASTILLO**, mujer con cédula de identidad personal ocho- novecientos sesenta - mil novecientos treinta y cuatro (8-438-143), panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son

hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mi, el notario que doy fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número-----

CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO -(4558)-----

OVIDIO ERNESTO DÍAZ ESPINO



CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

MELANIE MICHELLE ÁVILA CASTILLO

[illegible]

MINUTA

...compareció el suscrito a saber: **OVIDIO ERNESTO DÍAZ ESPINO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y tres-mil setecientos cuarenta y ocho (6-53-1748), actuando nombre y representación de la sociedad anónima **VENADO LAND GROUP, S.A.**, con folio quinientos veinticinco mil quinientos sesenta y nueve (525569) de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultado para este acto en acta que se transcribe más adelante, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, por una parte y por la otra el señor **OVIDIO ERNESTO DÍAZ ESPINO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y tres-mil setecientos cuarenta y ocho (6-53-1748), actuando nombre y representación de la sociedad anónima **VENAO FOREST HILL, S.A.**, con folio uno cinco cinco siete cuatro seis tres uno tres (155746313) de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultado para este acto en acta que se transcribe más adelante, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, personas a quienes conozco y en sus propios nombres me solicitaron que extendiera la presente escritura para hacer constar lo siguiente: -

PRIMERO: Declara **EL VENDEDOR** que es propietario de la Finca descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405) de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, cuyas medidas, linderos y demás características constan en el Registro Público.

SEGUNDO: Declara **EL VENDEDOR** que de la Finca madre descrita como folio real No. folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), segrega y traspasa a favor del **COMPRADOR** un lote del terreno, para que forme finca aparte. Este lote tiene un valor de terreno de **MIL DÓLARES (US\$1,000.00)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El lote comprende las siguientes **MEDIDAS Y LINDEROS:** **LINDERO SUR:** Colinda con servidumbre, tierra natural, desde el punto 1 al punto 2, se sigue un segmento recto, se miden ochenta y seis metros treinta y un centímetros (86.31m) en dirección Norte, setenta y cuatro grados, quince minutos, veintidós segundos, Oeste (N 74° 15' 21" O). Desde el punto 2 al punto 3, se sigue un segmento recto, se miden cuarenta metros con setenta y nueve centímetros (40.79m) en dirección Norte, veintiséis grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y un segundos, Oeste (N 26° 46' 41" W). -- **EL LINDERO OESTE:** Colinda con el Folio Real diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco (19955), propietario Venado Land Group, S.A.), desde el punto 3 al punto 4, se sigue un segmento recto, se miden veintidós metros con catorce centímetros (21.14m) en dirección Norte, cuarenta y seis grados, cincuenta y nueve minutos, dos segundos, Este (N 46° 59' 02" E). Desde el punto 4 al punto 5, se miden veintinueve metros con trece centímetros (29.13m), en dirección Norte cuarenta y dos grados, diecisiete minutos, trece segundos Este (N 42° 17' 13" E). Desde el punto 5 al punto 6 se sigue un segmento recto, con una distancia de dieciséis metros con sesenta y siete centímetros (16.67m), en dirección Norte cuarenta y uno, treinta y seis minutos, cincuenta y siete segundos Este (N 41° 36' 57" E). Desde el punto 6 al punto 7 se sigue un segmento recto, con una distancia de noventa y dos metros con sesenta y nueve centímetros (92.69m), en dirección Norte cuarenta y tres, treinta y seis minutos, cero nueve segundos Este (N 43° 36' 09" E). Desde el punto 7 al punto 8 se sigue un segmento recto, con una distancia de ciento trece metros con cincuenta y cinco centímetros (113.55m), en dirección Norte cuarenta y tres, treinta y cinco minutos, cincuenta y siete segundos Este (N 43° 35' 57" E). -- **LINDERO NORTE:** Colinda con el Resto del folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), Código de ubicación siete mil cuatrocientos cinco (7405) Documento cuatrocientos siete mil ciento cincuenta y cuatro (407154), propietario **VENADO LAND GROUP, S.A.**, desde el punto 8 al punto 9 se sigue un segmento recto, con una distancia de treinta metros con cuarenta y un centímetros (30.41m), en dirección Sur cuarenta y dos, cuarenta y nueve minutos, veinticuatro segundos Este (S 42° 49' 24" E). Desde el punto 9 al punto 10 se sigue un segmento recto, con una distancia de diez metros con veintidós centímetros (10.21m), en dirección Sur cuarenta, cero cinco minutos, veintisiete segundos Este (S 40° 05' 27" E). Desde el punto 10 al punto 11 se sigue un segmento recto, con una distancia de noventa y ocho metros con setenta y siete centímetros (98.77m), en dirección Sur cuarenta y tres, cuarenta y cuatro minutos, treinta y cinco segundos Este (S 43° 44' 35" E). -- **LINDERO ESTE:** Colinda con resto del folio real veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497) código de ubicación siete mil cuatrocientos cinco, documento cuatrocientos siete mil ciento cincuenta y cuatro (407154), Propietario **VENADO LAND GROUP, S.A.**, desde el punto 11 al punto 1. con un segmento recto, cerrando

TERCERO: Declara **EL VENDEDOR** que por este medio traspasa la finca que resulte en el Registro Público de la segregación descrita en la cláusula anterior, en venta real y efectiva al **COMPRADOR**.

CUARTO: **EL VENDEDOR** acepta tal como indica el plano, servidumbre de acceso por la finca veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497) código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405) y jamás será enajenada, ni obstruida por su propietario. **QUINTO:** Ambas partes declaran que el precio de segregación y venta es por la suma de **MIL DÓLARES (US\$1,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que corresponde en su totalidad al valor del terreno. Declara **EL VENDEDOR** que no mantiene mejoras inscritas sobre dicha finca.

SEXTO: El precio total de venta de **MIL DÓLARES (US\$1,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, será pagadero a la firma de la escritura de compraventa de **LA FINCA**, mediante entrega de cheque certificado o transferencia bancaria internacional.

SÉPTIMO: Con motivo de esta segregación y venta, el resto libre de Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497) queda con la superficie que resulte en el Registro Público, con sus mismos linderos generales y valor inscrito.

OCTAVO: Que la presente segregación y venta se hace libre de gravámenes, pero con las restricciones que sobre la misma pudieren pesar y **EL VENDEDOR** se compromete en caso de evicción.

NOVENO: Declara **EL COMPRADOR** que se hace responsable de los gastos de confección e inscripción de esta escritura pública en el Registro Público.

DÉCIMO: Manifiesta **EL COMPRADOR** que acepta la venta que se le hace por medio de la presente escritura en los términos y condiciones expresados. -----

Minuta refrendada por Licda. ROCÍO MOCK, abogada en ejercicio, cédula 8-717-1908, idoneidad 5254.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ANONIMA DENOMINADA VENADO LAND GROUP, S.A**

Siendo las 11:30 a.m. del día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron previa renuncia a su derecho de citación, en las oficinas de la sociedad, situadas en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, los accionistas de la sociedad anónima **VENADO LAND GROUP, S.A.**, inscrita al folio No. quinientos veinticinco mil quinientos sesenta y nueve (525569) de la Sección de Mercantil del Registro Público de la Sección Mercantil del Registro Público. ----- La reunión fue presidida por el Presidente / Secretario, el señor **OVIDIO ERNESTO DIAZ ESPINO**, titular del cargo de ambos cargos.

El Presidente/Secretario verificó el quórum e informó que los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas en circulación y con derecho a voto se encontraban presentes o representados, quienes renunciaron a la convocatoria previa.

El Presidente/Secretario manifestó que el objeto de la reunión es la de autorizar la segregación y traspaso, de un (1) lote, de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, cuyas medidas, linderos y demás características constan en el Registro Público.

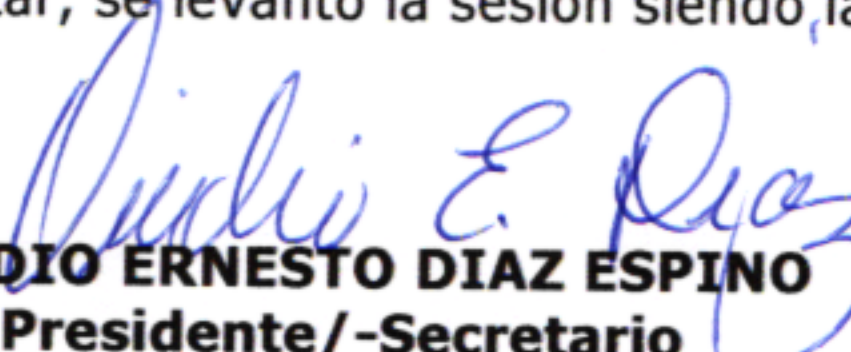
Después de amplia discusión, a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE

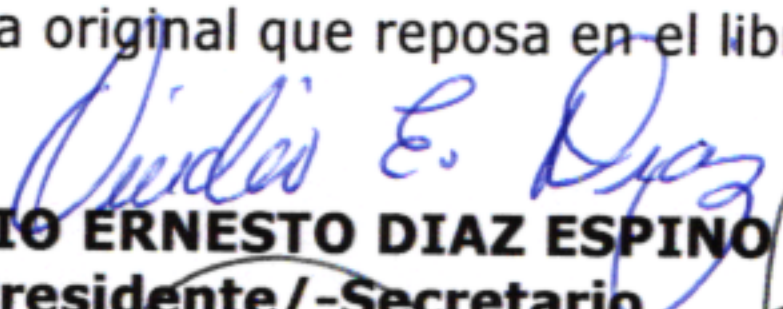
a) Autorizar la segregación y traspaso en calidad de compraventa a favor de la sociedad **VENAO FOREST HILL, CORP.**, de un (1) lote con superficie de tres hectáreas tres mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (3 has + 3586 3584.53m2) de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, del Registro Público, con las siguientes medidas.

a) Autorizar a **OVIDIO ERNESTO DÍAZ ESPINO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y tres-mil setecientos cuarenta y ocho (6-53-1748), para que gestione la segregación y traspaso, del lote que resulte de la segregación de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, de Registro Público y firme todos los documentos necesarios y la protocolice ante notario.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:00 p.m. del día antes mencionado.


OVIDIO ERNESTO DIAZ ESPINO
Presidente/-Secretario

El suscrito Presidente / secretario de la sociedad **VENADO LAND GROUP, S.A.**, certifica que lo anterior es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la sociedad.


OVIDIO ERNESTO DIAZ ESPINO
Presidente/-Secretario

Minuta refrendada por Licda. ROCÍO MOCK, abogada en ejercicio, cédula 8-717-1908, idoneidad 5254.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ANONIMA DENOMINADA VENAO FOREST HILL, CORP.**

Siendo las 10:30 a.m. del día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron previa renuncia a su derecho de citación, en las oficinas de la sociedad, situadas en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, los accionistas de la sociedad anónima **VENAO FOREST HILL, CORP.**, inscrita al folio No. uno cinco cinco siete cuatro seis tres uno tres (155746313) de la Sección de Mercantil del Registro Público de la Sección Mercantil del Registro Público.

La reunión fue presidida por el Presidente **OVIDIO ERNESTO DIAZ ESPINO**, titular del cargo, y como Secretaria *ad-hoc*, la señora **LAURA MARÍA GUARDIA JAEN**, actuando en ausencia del titular. El Presidente verificó el quórum e informó que los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas en circulación y con derecho a voto se encontraban presentes o representados, quienes renunciaron a la convocatoria previa.

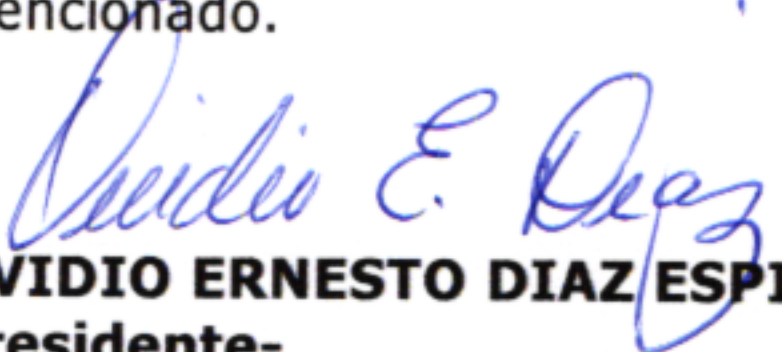
El Presidente manifestó que el objeto de la reunión es la de autorizar la compraventa, de un (1) lote, de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, cuyas medidas, linderos y demás características constan en el Registro Público.

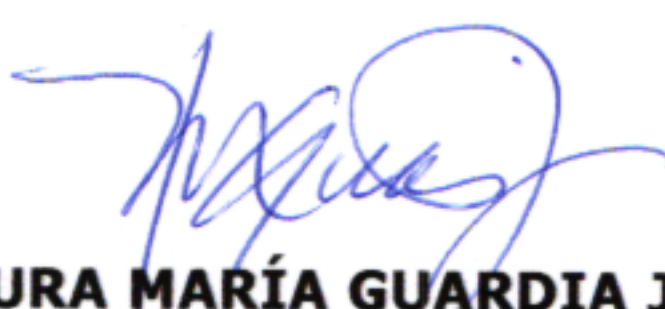
Después de amplia discusión, a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE

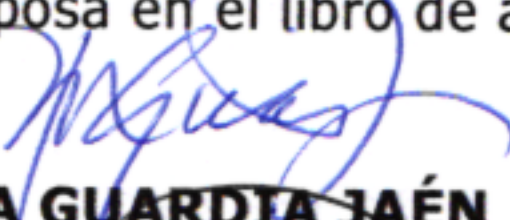
- a) Autorizar la compraventa de un (1) lote con superficie de tres hectáreas tres mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (3 has + 3584⁶⁵3m²) de la Finca madre descrita como folio real No. veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete (25497), código de ubicación No. siete mil cuatrocientos cinco (7405), de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, del Registro Público, con las siguientes medidas.
- b) Autorizar a **OVIDIO ERNESTO DÍAZ ESPINO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y tres-mil setecientos cuarenta y ocho (6-53-1748), para que gestione la compraventa y firme todos los documentos necesarios y la protocolice ante notario.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:00 p.m. del día antes mencionado.

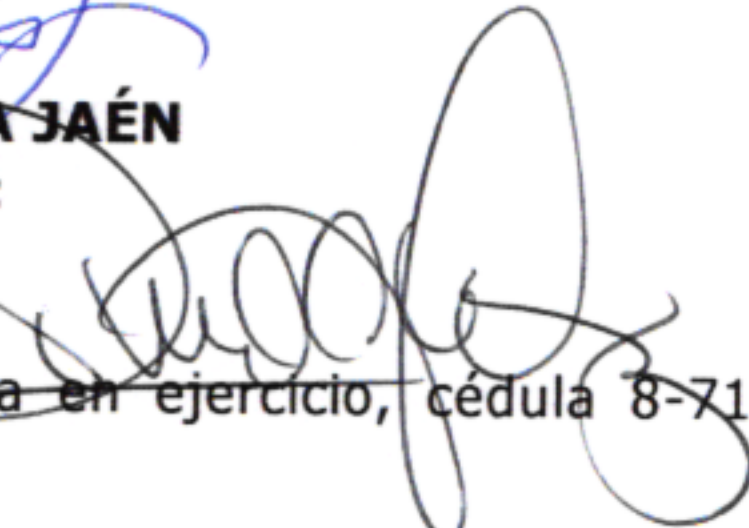

OVIDIO ERNESTO DIAZ ESPINO
Presidente-

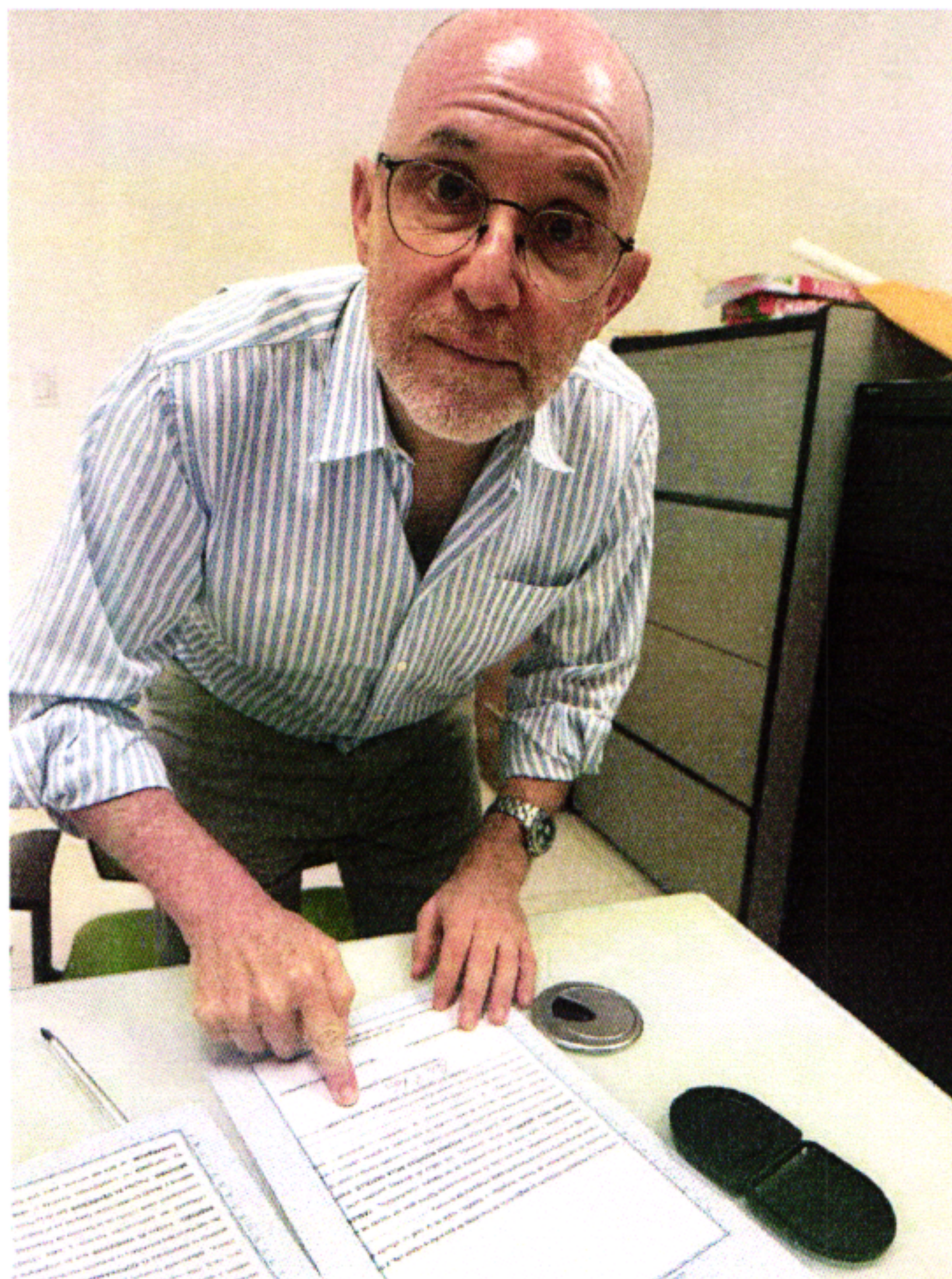
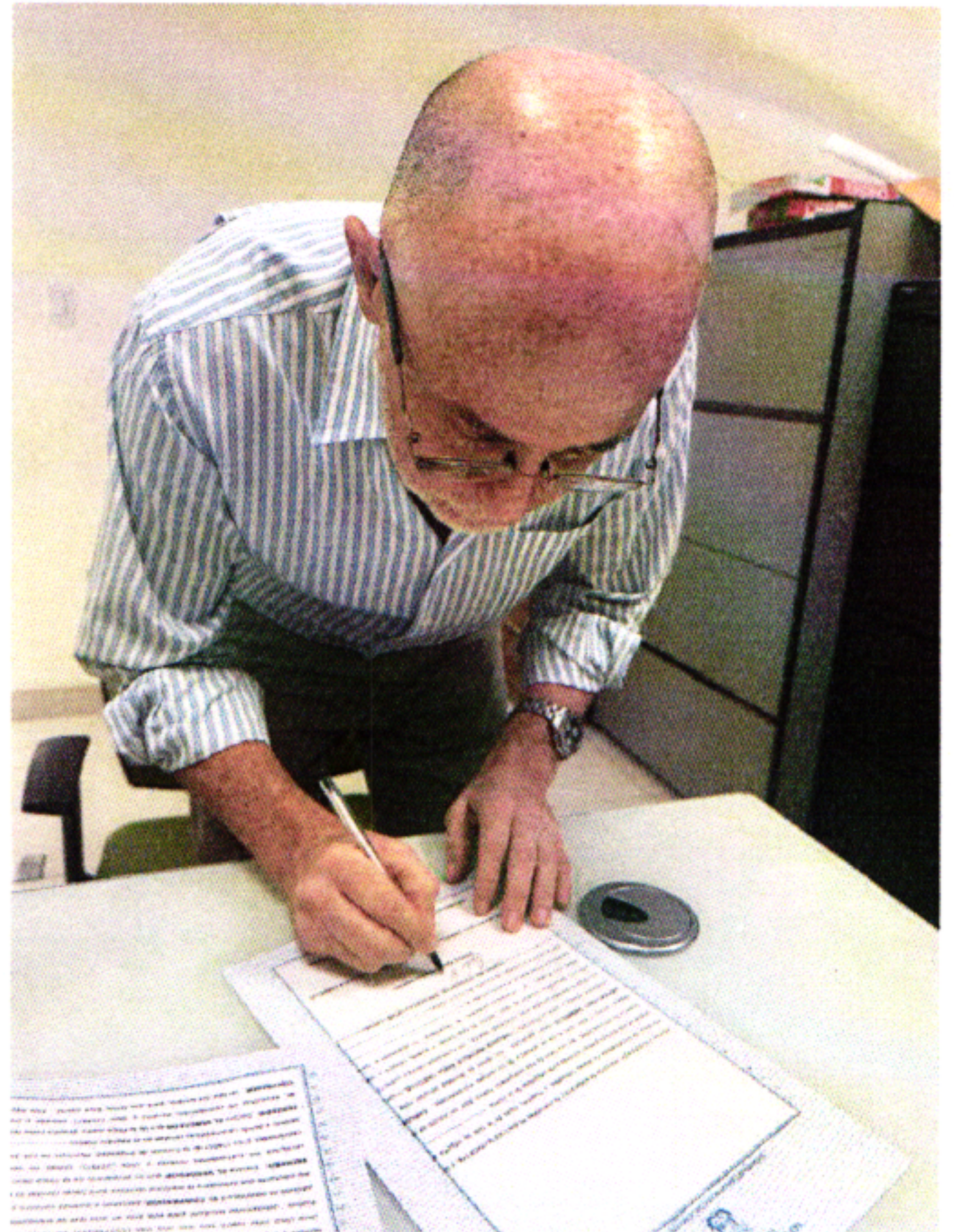
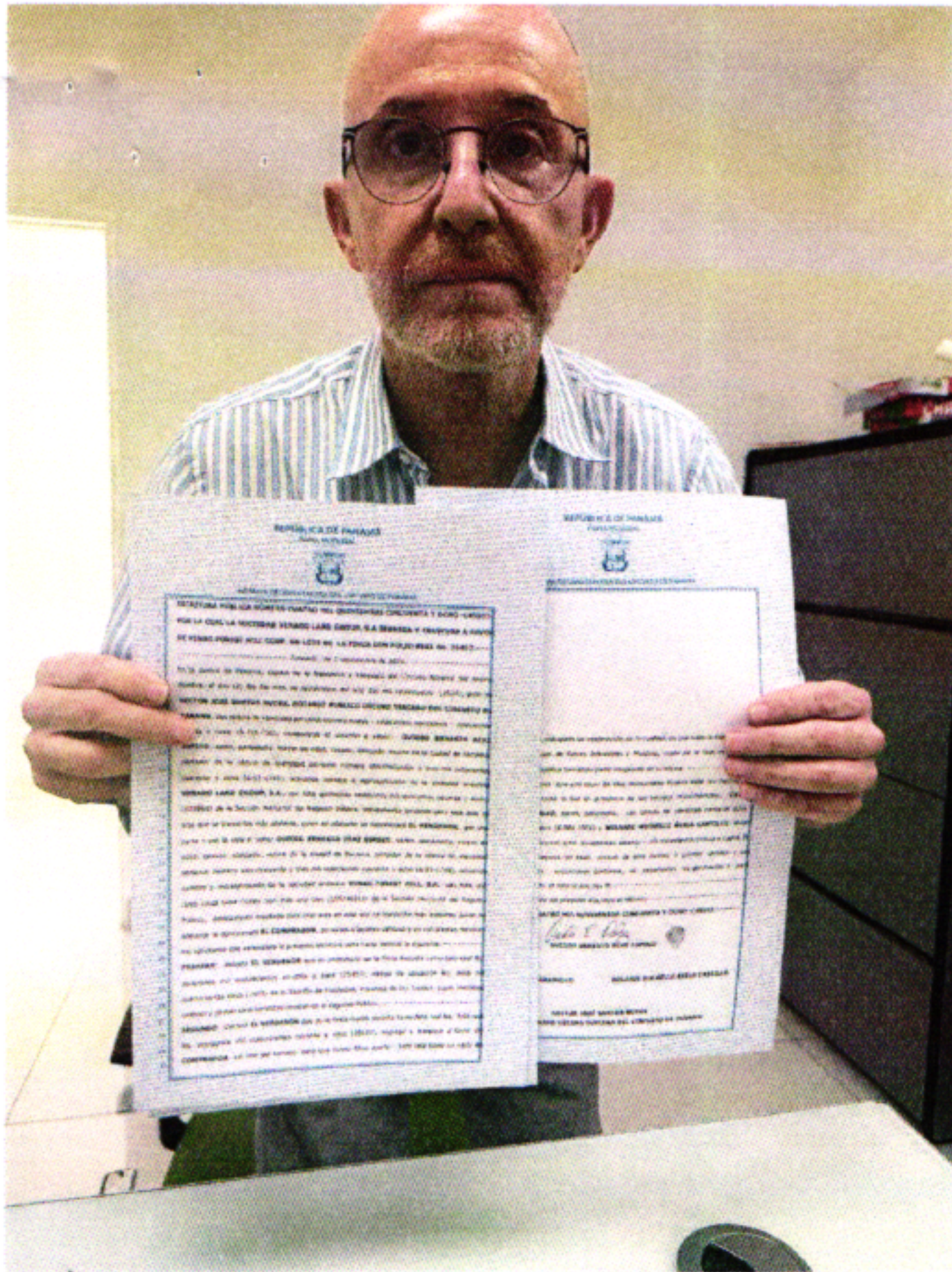

LAURA MARÍA GUARDIA JAÉN
Secretaria ad-hoc

La suscrita secretaria ad-hoc de la sociedad **VENADO LAND GROUP, S.A.**, certifica que lo anterior es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la sociedad. -----


LAURA MARÍA GUARDIA JAÉN
Secretaria ad-hoc

Minuta refrendada por Licda. ROCÍO MOCK, ~~abogada en ejercicio~~, cédula 8-717-1908, idoneidad 5254.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Ovidio Ernesto
Diaz Espino**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 31-JUL-1962

LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ

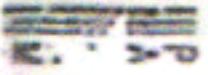
SEXO: M

EXPEDIDA: 04-ABR-2017

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 04-ABR-2027

6-53-1748



Ovidio E. Diaz

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Laura María
Guardia Jaen**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1966
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 24-JUN-2016 EXPIRA 24-JUN-2026



8-259-861



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rocio Del Carmen
Mock Berroa

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-JUN-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-NOV-2018 EXPIRA: 14-NOV-2028



8-717-1908



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales
ROCIO DEL CARMEN MOCK
BERROA
Céd.: 8-717-1908
Idoneidad: 5254
Fecha de idoneidad: 29-05-2000
LICENCIADA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



